

agente la relación de las órdenes de compra recibidas mediante fax, antes de las dieciocho horas, facilitando a continuación la orden escrita debidamente cumplimentada. Las órdenes suscritas después de las dieciocho horas se considerarán suscripciones del día siguiente.

b) Diariamente, la entidad agente, una vez hechas las comprobaciones oportunas, asignará fecha a las órdenes recibidas en el día, y realizará un cuadro provisional, determinando cuántos valores quedan pendientes de adjudicación para el día siguiente.

En caso de varias órdenes cursadas por el mismo titular, se asignará a cada una de ellas individualmente la fecha de recepción.

c) En el caso de que en un mismo día se reciban órdenes de compra de manera que sumadas todas ellas resulte un número tal de bonos que exceda del número de bonos pendientes de adjudicación, se procederá a realizar un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

Adjudicación proporcional: El total de los valores que queden pendientes de adjudicación después del cuadro provisional realizado el día anterior será repartido entre todas las órdenes de compra afectadas proporcionalmente al volumen demandado.

En caso de fracciones de valores resultantes de esta adjudicación se redondeará por defecto, adjudicando a cada orden un número entero de valores.

Los coeficientes o porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta dos cifras decimales.

Adjudicación unitaria: En el supuesto de que, una vez realizadas las adjudicaciones anteriores, quedaran valores no adjudicados por efecto del redondeo, éstos se adjudicarán uno por cada petición por orden de mayor a menor cuantía de la orden, y, en caso de órdenes de igual cuantía, por orden alfabético, según el nombre.

Como regla general a efectos del prorrateo, cuando coincida un mismo ordenante en varias órdenes, se considerarán de forma agregada como si fuera una única orden.

El volumen adjudicado a la suscripción considerada de forma agregada se distribuirá proporcionalmente entre las órdenes implicadas.

El prorrateo se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la emisión. El resultado será expuesto por las sucursales y agentes financieros de la entidad colocadora, en el plazo de un día hábil posterior a la fecha del prorrateo y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

5. Desembolso de la emisión: El importe suscrito se desembolsará no más tarde del día 21 de diciembre de 2001. En el momento de la suscripción, se podrá exigir una provisión de fondos por el importe solicitado. En el momento de la suscripción deberá abrir una cuenta de valores y efectivo en la entidad colocadora. La apertura y cierre de esta cuenta estará exenta de gastos. En el caso de que se exigiera una provisión de fondos, esta cuenta devengará un tipo de interés desde la fecha valor de ingreso de la provisión de fondos en la cuenta corriente hasta la fecha de desembolso (período de liquidación), equivalente a la media del Euribor a noventa días de cada uno de los días del período de liquidación menos 1 por 100 (en la actualidad el Euribor a noventa días es del 3,64 por 100).

La suscripción de los bonos será libre de gastos para el suscriptor, siempre y cuando se realice a través de las entidades colocadoras contratadas al efecto.

6. Interés y vencimiento de cupones: El tipo de interés nominal aplicable a toda la vida de la emisión es del 5,25 por 100 anual. Este tipo de interés se devengará desde la fecha de emisión y desembolso, el 21 de diciembre de 2001, hasta la amortización final, el 21 de diciembre de 2006. El cupón será anual y el primer cupón será pagadero el 21 de diciembre de 2002.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones fiscales que en cada momento ordene la legislación vigente.

7. Representación: Las obligaciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta,

siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

8. Amortización: La amortización se realizará al 100 por 100 del valor nominal a los cinco años contados desde la fecha de emisión.

9. Servicio financiero de la deuda: El servicio financiero de la emisión se atenderá a través del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima» (Bankpyme), con quien la entidad emisora ha formalizado el correspondiente contrato de agencia. Al mismo tiempo esta entidad ha sido designada entidad directora de la emisión.

10. Garantías de la emisión: No existen garantías especiales para esta emisión al margen de las generales patrimoniales de la entidad emisora «Agrupación Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

11. Cotización: «Agrupación Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se compromete a que los bonos estén admitidos a negociación en el mercado secundario de AIAF en un plazo no superior a tres meses contados desde la fecha de desembolso de la emisión, es decir, desde el 21 de diciembre de 2001.

12. Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonistas, cuyo funcionamiento quedará regulado por las normas contenidas en los correspondientes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación mercantil. Se ha designado Comisario del Sindicato, con carácter provisional, a don Ángel Mañas Asencio.

13. Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora, Gran Vía de les Corts Catalanes, 619, Barcelona, y en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Soria Sabaté.—55.797.

AGUAS SALOU, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Salou, en la sala de Fincas Serrano, calle Valencia, número 16, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2001, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260, punto 3.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas, según el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, de solicitar por escrito con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Salou, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.877.

AGUSO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Administrador solidario de «Aguso, Sociedad Limitada», don Alfredo Agustín Abad, haciendo uso de la facultad que confiere el artículo 45 de la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada a los Administradores, ha decidido convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el día 5 de diciembre de 2001, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Único.—Disolución de la sociedad, por haberse paralizado los órganos sociales, imposibilitando su funcionamiento.

El texto íntegro de la propuesta de disolución, está a disposición de los socios, en el domicilio social, desde la fecha de esta convocatoria.

Calahorra, 29 de octubre de 2001.—El Administrador, Alfredo Agustín Abad.—55.085.

AGUSTÍN RIERA, S. A.

«Agustín Riera, Sociedad Anónima», en Manacor (Balears), vía Alemania, 18.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 17 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, la disolución de esta sociedad, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manacor, 17 de octubre de 2001.—El Consejero delegado, Ramón Riera Riera.—54.802.

AIDE ASISTENCIA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la compañía, calle Numancia, 187, Barcelona, el día 5 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en iguales lugar y hora del día 11 del mismo mes, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas.

Segundo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, canje de títulos por red denominación en euros.

Se abre el periodo de un mes, a partir de la última de las dos publicaciones de este anuncio, para el canje de los resguardos provisionales de las acciones de esta compañía, de un nominal de 3.000 pesetas cada uno, por otros resguardos provisionales con un nominal de 18,03 euros por acción.

Transcurrido dicho plazo de un mes, serán anulados los títulos representativos de las acciones de «Aide Asistencia, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», de 3.000 pesetas por acción que no hubieran sido presentados a este canje, y serán sustituidos por respectivos resguardos provisionales correspondientes a acciones en euros, realizándose a tal efecto las publicaciones y procedimiento previstos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—55.326.

ÁLAMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta general de «Álamo, Sociedad Anónima» acordó, con fecha 28 de junio de 2001, la reducción del capital social en 7.689.450 pesetas (46.214,53 euros), por reducción del valor nominal de las acciones, mediante devolución de aportaciones a los socios a razón de 25,64 pesetas (0,15 euros) por

acción, quedando el capital social en 112.310.550 pesetas (675.000 euros), dividido en 300.000 acciones, de 374,36 pesetas cada una (2,25 euros), decidiéndose que la devolución se ejecutaría antes del 15 de diciembre de 2001. Se decidió, asimismo, la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.999.

ALCONZA BERANGO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BERANGO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Alconza Berango, Sociedad Limitada», y «Berango XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 25 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Berango, 23 de octubre de 2001.—El Administrador general.—54.775. 2.ª 14-11-2001

ALFALAND, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Alfaland, Sociedad Anónima», de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 26 de octubre de 2001, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, en Madrid, calle Toronga, número 23, el día 4 de diciembre de 2001, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 5 de diciembre de 2001. Se advierte que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 5 de diciembre de 2001, de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda, la prórroga del Régimen de Declaración Consolidada por un nuevo período de tres años.

Segundo.—Redenominación en euros, de la cifra de capital social de la sociedad, y el valor nominal de las acciones que lo integran, conforme a Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Tercero.—Reducción del capital social, mediante reducción del valor nominal constituyendo un Reserva indisponible, y consiguiente modificación de los

Estatutos sociales (artículo 5.º, Capital). Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración, la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, cumplimiento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta, y delegación de facultades para la formalización de los mismos.

Quinto.—Designación de Interventores, para aprobar el acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los titulares acciones inscritas en el libro de accionistas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—55.077.

ALMACENES E INVERSIONES CARDONER, S. A.

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea extinción de la sociedad, sin liquidación, a través de la cesión global de activo y pasivo al socio único «Ricab, Sociedad Limitada», con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

De conformidad con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Sant Joan de Vilatorrada, 25 de octubre de 2001.—El Administrador.—55.063.

ALMEDA ALAMANY Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores y señoras accionistas de la sociedad «Almeda Alamany y Cia., Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el jueves día 12 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social de rambla de Catalunya, 15, principal, de Barcelona, y el día 13 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de su gestión.

Tercero.—Elección de los miembros del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—La Secretaria, María del Mar Espar Almeda.—54.678.

AMERICA ORANGE COUNTY, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de octubre de 2001, con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de trescientos cincuenta y tres millones de pesetas mediante la adquisición, por parte de la sociedad, de acciones propias para su posterior amortización, previa oferta a todos los accionistas, hasta un número máximo de 353.000 acciones; de conformidad a lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ejecutado íntegramente el acuerdo anterior, el capital social quedará fijado en la cantidad de diez millones de pesetas.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.958.

AMIGOS CALLE 54, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, 4.º, el próximo día 3 de diciembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad en la cifra de 1.500.000 euros, aumentando, por tanto, el capital social de 1.500.000 euros a 3.000.000 de euros, mediante la emisión de 500 nuevas acciones, de igual clase y valor a las existentes (3.000 euros de valor nominal), de la número 501 a la 1.000, ambos inclusive, con delegación en el órgano de administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, para adecuarlo al nuevo capital.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión y apoderamientos.

Se hace saber el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el de solicitar el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Sanz Cid.—55.911.

APPLE GAMES 2000, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

RECREATIVOS LEVA, S. A.

Sociedad unipersonal

RECREATIVOS PEGO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de socio único de las sociedades «Apple Games 2000, Sociedad Limitada», «Recreativos Leva, Sociedad Anónima» y «Recreativos Pego, Sociedad Limitada», celebradas el día 31 de agosto de 2001, se acordó la fusión